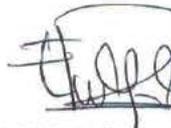


Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, Oficina de Información y Respuesta, San Salvador, a las quince horas treinta minutos del día cuatro de mayo de dos mil dieciocho.

Luego de haber recibido la solicitud de información número 34/2018 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte del ciudadano [REDACTED] referente a: Listado de empresas y la forma de comunicarse con ellas, que exportan productos nostálgicos hacia Estados Unidos. Habiéndose requerido más no obtenido el consentimiento expreso y libre por parte los propietarios de los datos personales, conforme lo señala el artículo 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 42 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

- a) La solicitud si cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento.
- b) Denegar el acceso a la información solicitada, en razón de ser confidencial y no contar con el consentimiento expreso y libre de los propietarios de los datos personales requeridos.
- c) Notifíquese al solicitante a través del medio señalado para tal efecto.




Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv